

**Programa “LAS VICTIMAS
CONTRA LAS VIOLENCIAS”
*CUERPO INTERDISCIPLINARIO
DE PROTECCION CONTRA LA
VIOLENCIA FAMILIAR***

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PROGRAMA LAS VICTIMAS CONTRA LAS VIOLENCIAS



CUERPO INTERDISCIPLINARIO DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

CUERPO INTERDISCIPLINARIO DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

- Creación: ley 24417 (Decreto Reglamentario)
- Ley 26.485
- Interdisciplinariedad: abogad@s, psicólog@s, trabajador@s sociales.
- Personal administrativo

San Martín N° 323, 8° piso (C.A.B.A.)

Objetivos Generales:

- Diagnosticar el riesgo, al momento de la entrevista con la víctima;
- Evaluar el modo de interacción;
- Realizar sugerencias al juez o defensor.

Funciones:

- Confección de Informes de riesgo y/o
- Informe de interacción familiar

A PEDIDO DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA

Circuito de la denuncia por violencia Familiar

- Denuncia en la Oficina de Violencia Doméstica;
- Ingreso de la denuncia al Juzgado;
- Disposición de medidas de protección;
- Ingreso del Expediente al Cuerpo Interdisciplinario;
- Salida del Expediente con su respectivo informe.

Funciones del equipo de abogad@s

- Estudio procesal del expediente.
- Contestación de Oficios provenientes de Juzgados Civiles , Penales, Fiscalías.
- Atención a los abogados patrocinantes o apoderados de las partes.
- Comunicación con los Juzgados.

Modalidad de trabajo:

- Lectura exhaustiva del expediente;
- Entrevistas individuales a las partes: denunciante y denunciado;
- Entrevistas individuales y/o vinculares a l@s hij@s de las partes;
- Entrevistas a otra/s persona/s significativa/s.

ENTREVISTAS EN SEDE

- Se cita en diferentes instancias a denunciante, denunciado y otros integrantes del grupo familiar.
- La citación se realiza por vía policial a través de la Superintendencia de Comunicaciones de PFA.
- En caso de incomparecencia de las partes, se solicita citación a través del Juzgado interviniente (notificación judicial)
- Mediante la entrevista se busca: 1) evaluar si el conflicto entre las partes es: un episodio aislado de violencia, o si se trata de una situación crónica de violencia, 2) Evitar la revictimización, 3) Orientar y empoderar a la víctima.

¿Quién escucha al golpeador?

- Necesidad de conocer el perfil del hombre violento:
 - a) Doble fachada,
 - b) Se presentan como víctimas,
 - c) Justifican su accionar, minimización de la violencia,
 - d) Culpabilizan a las víctimas ,
 - e) Utilizan mecanismo de control, manipulación, aislamiento de la víctima,
 - f) Ejercicio de abuso de poder, etc.

ENTREVISTA EN DOMICILIO

- Permite ampliar la evaluación de la modalidad de interacción familiar.
- Determinar la existencia de redes sociales y familiares.
- Conocer a los integrantes del grupo familiar en el contexto cotidiano.
- Posibilitar la puesta en palabras de las violencias que no han sido expresadas durante la entrevista en la sede.
- Construcción de la historia familiar.

Conclusiones del informe

- Se determina si es una situación de violencia familiar.
- Si la violencia es una modalidad habitual para la resolución de conflictos.
- Presencia de asimetría de roles en la pareja y abuso de poder.
- Indicadores de estereotipos de genero (cultura patriarcal)
- Presencia de niñ@s víctimas / testigos de violencia.
- Fases del ciclo de la violencia.
- Presencia de indicadores de riesgo.
- Posibilidad de que se produzcan nuevos episodios de violencia.

Sugerencias:

- Medidas de protección;
- Derivación a tratamientos con modalidad de abordaje grupal, con el fin de elaborar situaciones de violencias vividas y sostener el proceso de empoderamiento de la víctima;
- La evaluación psicológica/psiquiátrica por un efector de salud ;
- Ordenamiento legal en cuanto al establecimiento de régimen de visitas o alimentos, etc.

Importancia de la confección de informes Preliminares de Riesgo

- Al momento de la entrevista con la víctima, se evalúan situaciones de riesgo, que implican la necesidad de protección, por repetición hechos de violencia que impliquen hostigamientos y amenazas que no se visualizaban al momento de la denuncia.
- Violación y/o incumplimiento de las mediadas de protección vigentes.

Expedientes:

- Ingresos Año 2010: 5410
- Egresos- remisión con informes: 5250

- Ingresos Primer Trimestre 2011: 1318
- Egresos- remisión con informes: 1174